

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1018. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2020.

ACTA Y NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.020

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de: "PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2020", con un importe de 21.752,82 euros (ejercicio 2.020), publicadas en BOME nº 5805 del martes 3 de Noviembre de 2.020.

De acuerdo con lo previsto en el punto 6 de las Bases, "El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Oficina Técnica de Movilidad)."

De acuerdo con lo previsto en mencionado punto de las Bases, el Director General de Sostenibilidad designó con fecha 25 de Noviembre de 2.020, la composición del órgano colegiado, a los siguientes miembros:

Presidente: D. José Carlos Medero Ramírez
Vocal: D^a. María Dolores García Núñez
Vocal: D. Javier Maldonado Salinas
Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva

Por la Sra. Instructora se aporta la relación de las solicitudes del año 2020, en la que se han advertido en algunas solicitudes defectos formales u omisiones en los documentos exigidos

Reunido el órgano colegiado encargado para la valoración de las solicitudes recibidas PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2020, el 3 de Diciembre de 2.020, a las 14.00 en el despacho del Secretario Técnico, previa convocatoria de su presidente, adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Visto el expediente relativo a las solicitudes de ayudas económicas, correspondientes al ejercicio 2020, se han advertido en algunas solicitudes defectos formales u omisiones en los documentos exigidos.

2º) Para ello, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, **se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña con orden alfabético, para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOME, procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.**

3º) En el caso de no hacerlo, se entenderá que desisten de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.